



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SIETE.

Vino.

Don Juan de Montenegro Diferente y sin embargo de lo
dicho que el Sr. Cuervo hecho en la Reserva de San Juan al Papel de
el dho adm^o es ejecutado y Parte de San Interesado en la dha
experiencia de vino y Uva en Contrabandion de lo que esa mandado
y la Alcham^{ta} de la Ciudad de Granada sin Permisio de su dho y con la
Procurata de dho lo que conduya a su dho se conforman con dho

Afuerto

Entendido y el Sr. Alcalde m^o mandó y en Conformidad del Sr.
de hecho era Ciudad para proceder a la Reserva y Monicion
en el Salgan de este Ayuntamiento los Causales y se subieron los
reunidos en dha experiencia, y a consecuencia de ello se hizo haciendo
Manifestado una Memoria de lo que se vendió en pasado de
mill setenta y seis y el de quince de este tenel y el de quince
venta de los subieron a su dho la que se leyó y uno de los
Escribanos de dha m^o fue: en cuya Intendencia el Sr. Don Juan
de Dip. Suplica al Sr. Alcalde m^o se sirva mandar a su dho
de dho dho Respeto de ser tambien Interesado y tener dos Uvas
en el Partido de Sanjo Nubla, una en el Barbanal Zorra en el
Partido de la Torre de la Zorra que no ha en los afonos en una

